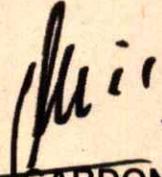


INFORME SECRETARIAL:

Dentro del presente proceso, la demanda fue contestada en debida forma y en tiempo oportuno La parte demandante se pronunció sobre las excepciones propuestas. No existen pruebas pendientes para recaudar. A Despacho para fijar fecha para sentencia anticipada.

Florida, Valle del Cauca, enero 25 de 2024.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

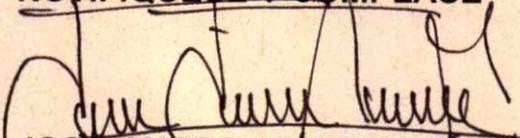
AUTO No. 0048
Radicado No. 2020-00135

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, enero 25 de 2024

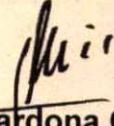
Visto el informe de secretaría que antecede, dictado dentro del presente proceso de EJECUTIVO SINGULAR de -Mínima cuantía- promovido por FINAGRO, contra FLORENCIO BURBANO CHAUX, se dispondrá fijar fecha para tomar la decisión de fondo frente a las excepciones propuestas, y dictar sentencia anticipada de conformidad con lo dispuesto en el art. 278 del CGP.

Como consecuencia de ello, se fija como fecha el próximo JUEVES ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10 AM).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico
No. 002 de fecha
26 ENE 2024


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario